



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, la agenda de actividades organizadas en el marco de la celebración por el 10° aniversario de la Fundación Magma. La entidad es un organismo sin fines de lucro, que ha contribuido, a lo largo de estos años, al desarrollo y difusión de las artes en la provincia, constituyendo un valioso nexo entre la sociedad y las producciones artísticas a través de diversas actividades como conciertos, exposiciones, charlas y talleres.

AUTORA: SILVIA MARIEL AVILA

FUNDAMENTACIÓN

En el año 2014, a partir de un grupo de personas apasionadas por la historia, la arquitectura, la música y las artes plásticas, surge la Fundación Magma.

A lo largo de su década de existencia, la institución brindó un valioso aporte en la difusión del arte y la cultura a través de conciertos, exposiciones, charlas y talleres abiertos a la comunidad.

En el marco su 10° aniversario, la Fundación se propone celebrar con una propuesta de actividades artísticas a desarrollarse durante el año. La agenda incluye una muestra de las obras que pertenecen a la institución durante el mes de junio; una exposición de obras en el marco de los 40 años de trayectoria del reconocido artista plástico concordense Guillermo Bekes (Agosto); y la realización de un taller y exposición a cargo del también concordense artista plástico Julio Lavallen, que celebrará sus 50 años de trayectoria como pintor (Octubre).

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés legislativo la agenda de actividades organizadas por la Fundación Magma en celebración de su 10° aniversario, reconociendo su aporte a la cultura y al desarrollo artístico de la provincia.

La agenda de actividades organizada por la Fundación Magma en su 10° aniversario es un claro ejemplo de cómo la cultura puede ser un motor de integración y desarrollo social. Estas actividades no solo celebran la trayectoria de la Fundación, sino que también ofrecen a la comunidad la oportunidad de participar en eventos artísticos de alta calidad.

La declaración de interés legislativo de esta agenda de actividades se alinea con los principios establecidos en la Constitución de Entre Ríos, que promueve el acceso a la cultura y apoya a las instituciones que trabajan en su difusión. Este reconocimiento legislativo fortalecerá el compromiso de la provincia con la cultura y el arte.

La Fundación Magma ha desempeñado un papel crucial en la promoción del arte y la cultura en Entre Ríos. La celebración de su 10° aniversario a través de una agenda de actividades artísticas merece ser reconocida y apoyada por la legislatura provincial.

Por estos motivos precedentemente expuestos, es que solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

AUTORA: SILVIA MARIEL AVILA